



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

El cambio que nos une
TREHUACO
MUNICIPALIDAD



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0396 //

REF: REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA TALENTOS UDEC E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

TREHUACO, 03 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El Convenio de colaboración entre la Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco de fecha 01 de mayo de 2024
4. La Carta Compromiso de fecha 29.04.2025, firmada por el Ex alcalde Raúl Espejo Escobar.
5. El anexo N° 1 Convenio de colaboración Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC, que identifica a la alumna del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco Sophia Vera.
6. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
7. La Subvención Escolar Preferencial del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de colaboración entre la Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 01 de mayo de 2024, firmado por el Ex Alcalde Raúl Espejo Escobar.
2. La necesidad de regularizar mediante un Decreto Alcaldicio el mencionado convenio, por haber pagos pendientes que cancelar.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Concepción Programa Talentos UDEC y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 01 de mayo de 2024.
2. Déjese establecido que dentro de los compromisos de la I. Municipalidad de Trehuaco, punto SEGUNDO letra d y e) del mencionado convenio se dispone de un pago de \$350.0000.- (trescientos cincuenta mil pesos) lo que serán cancelados con recursos de la subvención SEP del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* JUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE

JMS/LCR/FRE/MPR/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Trehuaco / Archivo Secretaría DAEM (2)



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURÍDICO



VºBº DIRECTOR CONTROL